



DECRETO Nº 2440/25

San Martín de los Andes, 02 SEP 2025

VISTO:

La necesidad del traslado de muebles de la empresa Esmet de la ciudad de Neuquén capital para la Secretaria de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que los muebles deben ser retirados de las instalaciones de la empresa Esmet, comercio ubicado en Juan B. Justo 730 de la ciudad de Neuquén.

Que a efectos del retiro y posterior traslado a nuestra ciudad se designó al trabajador Sr. Horacio Sáez Legajo Nº 1820.

Que el trabajador antes mencionado partirá de la localidad de San Martín de los Andes el día 04/09/2025 a las 07:00hs con destino a la ciudad de Neuquén, estipulando su retorno el mismo día en horas de la tarde.

Que el trabajador se trasladara en el vehículo municipal marca Ford Ranger, modelo 2019 dominio AD965HI.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al trabajador Sr. Horacio Sáez Legajo Nº 1820 para realizar el traslado de los muebles desde la ciudad de Neuquén a la ciudad de San Martín de los Andes. El trabajador saldrá de nuestra localidad día 04/09/2025 a las 07:00hs retornando el mismo día en horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicios a la camioneta marca Ford Ranger, modelo 2019 dominio AD965HI.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE el viático correspondiente al trabajador municipal Sr. Horacio Sáez Legajo Nº 1820.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) al trabajador Sr. Horacio Sáez Legajo Nº 1820 para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"